



# Municipalidad Distrital de Inambari

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



"De la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070-2023-MDI/ALC

Mazuko, 03 de abril, 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

**VISTOS:** El Informe N° 238-2023-MDI/GDSySC/WAA, de fecha 30 de marzo del 2023, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, Solicita la designación mediante Resolución de Alcaldía de la responsable de la **OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (OMAPED)**; y visto el proveído de fecha 31 de marzo del 2023, del despacho de Gerencia Municipal, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a la Constitución Política del Perú en su artículo 4° protección a la familia, establece la continuidad y el estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situaciones de abandono.

Que, de conformidad con el inciso 2.3 del artículo 84° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sobre los programas sociales, defensa y promoción de derechos indica entre sus funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales señala "Organizar, administrar y ejecutar los programas sociales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local",

Que, el artículo 1° de la Ley N°29973-Ley General de la Persona con Discapacidad, prescribe: "La presente Ley tiene la finalidad de establecer el marco legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad de los derechos de la persona con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica social, cultural y tecnológica", asimismo el artículo 70° de la norma en mención, señala en su inciso 70.1; "las municipalidades provinciales y distritales contemplan en su estructura orgánica una oficina municipal de atención a las personas con discapacidad (OMAPED) y contemplan en su presupuesto anual los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento y la implementación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad",

Que, mediante Informe N° 238-2023-MDI/GDSySC/WAA, de fecha 30 de marzo del 2023, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunal, Solicita la designación mediante Resolución de Alcaldía de la Responsable de la **OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (OMAPED)**; de la Municipalidad Distrital de Inambari.





# Municipalidad Distrital de Inambari

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"  
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



Que, mediante Proveído de fecha 31 de marzo del 2023, de la Gerencia Municipal, remite al despacho de Alcaldía la propuesta de Designación de la Responsable de la **OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (OMAPED)**;

Que, estado a lo expuesto y amparo en el Artículo 20, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones correspondientes:

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR, a partir de la fecha como responsable de la **OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (OMAPED)**; de la Municipalidad Distrital de Inambari, a la servidora que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	SONIA VARGAS PILLCO
DNI:	23860367
Correo electrónico	Vargaspillcosonia61@gmail.com
N° celular	931232746

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DEJAR, sin efecto cualquier disposición que se contraponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR, a la designada, con el contenido de la presente resolución a fin de que asuma el cargo con Responsabilidad, eficiencia y eficacia y a las instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Inambari para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DISPONER a la Oficina de Informática y Soporte Técnico la publicación la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional de la entidad y/o Periódico Mural.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;

Municipalidad Distrital **INAMBARI**  
  
Abg. JUAN J. TOVAR FANOLA  
DNI N° 45559548  
ALCALDE

CC:  
GM  
JTI/Alcalde  
YGZ/SG  
ARCHIVO.

